MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
INTENDENCIA
TEL.FAX 073 275 250 /253 Asunción esq. San Damián
San Cosme y Damián - Itapúa

RESOLUCIÓN I.M. Nº 512/2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SOSA CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SEÑOR ELADIO SOSA VERA, PARA LA CD Nº 09/14, "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3011 "SAN JORGE" - ID Nº: 267.720, DE LA LOCALIDAD DE ÑUAU POTRERO DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIAN.----------

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien denominado ***"REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3011 "SAN JORGE"***, de la Localidad de Ñuau Potrero del Distrito de San Cosme y Damián y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **267.720**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación dice: *Realizada la verificación del oferente empresa* ***SOSA CONSTRUCCIONES,*** *cuenta con la capacidad legal, financiera, tecnica y experiencia requerida en la carta de invitación, y de acuerdo a lo previsto en el art. 28º la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y del art. 61º del Decreto Nº 21909/03; este Comité de Evaluación* ***SUGIERE*** *la adjudicación de la* ***CD Nº 09/14, "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3011 "SAN JORGE" - ID Nº: 267.720, de la Localidad de Ñuau Potrero del Distrito de San Cosme y Damián*** *a la Empresa* ***SOSA CONSTRUCCIONES,*** *propiedad del Señor. Eladio Sosa Vera,* ***con Cédula de Identidad Civil Nº 1.173549 y con RUC Nº 1173549-0*** *domiciliado en la ciudad de Coronel Bogado, del Departamento de Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la cantidad de, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, finacieros y experiencia, y por presentar la oferta más baja, por el monto de* ***Gs. 106.129.090 - (Guaraníes ciento seis millones, ciento veintinueve mil, noventa), IVA incluido.*** *Es nuestro dictamen salvo mejor parecer del Ejecutivo. Firmado: Sra. Gladys E. Garay de Sánchez y Sr. Julio Esteban Cardozo*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO…
El INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR a la Empresa ***SOSA CONSTRUCCIONES,*** propiedad del Señor Eladio Sosa Vera, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.173549 y con RUC Nº 1173549-0 domiciliado en la ciudad de Coronel Bogado, del Departamento de Itapúa, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la cantidad de, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, finacieros y experiencia, y por presentar la oferta más baja, por el monto de ***Gs. 106.129.090 (Guaraníes ciento seis millones, ciento veintinueve mil, noventa)***, IVA incluido para la ***CD Nº 09/14, "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 3011 "SAN JORGE" - ID Nº: 267.720,*** de la Localidad de Ñuau Potrero del Distrito de San Cosme y Damián ----------

Art. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR la Adjudicación a quienes correspondan.----------

Art. 3º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------

Art. 4º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

San Cosme y Damián, 11 de noviembre de 2014

Julio Esteban Cardozo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
INTENDENCIA

Denis Genaro Galeano
Intendente Municipal